

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 046 - 2026 - GRJ/GRPPAT

Huancayo, 31 de agosto del 2026

EL GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 1317-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable a la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 47°, numeral 47.1, se establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático aquellas que, dentro del marco del Presupuesto Institucional de cada Pliego, implican habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del citado Decreto Legislativo N° 1440 precisa que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de quien haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, conforme al numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General y a la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR, publicada en el diario oficial El Peruano el 25 de octubre del año fiscal 2023, el Gobernador Regional delega a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la facultad para aprobar, mediante resolución, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

GRPPAT-GRJ	
DOC. N°	10967087
EXP. N°	19969552



Gobierno Regional Junín



Que, mediante el Informe Presupuestal N° 1315-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT considera procedente la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Unidad Ejecutora: 300 Dirección Regional de Junín, Unidad Ejecutora : 301 Educación Tarma, Unidad Ejecutora : 302 Educación Satipo, Unidad Ejecutora : 303 Educación Chanchamayo, Unidad Ejecutora : 304 Educación Huancayo, Unidad Ejecutora: 305 Educación Concepción, Unidad Ejecutora : 308 Educación Yauli – La Oroya, Unidad Ejecutora : 309 Educación Provincia de Junín, Unidad Ejecutora : 310 Educación Pangoa, Unidad Ejecutora : 312 Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora : 313 Educación Río Tambo, Unidad Ejecutora : 403 Salud Jauja, Unidad Ejecutora : 404 Salud Tarma, Unidad Ejecutora: 414 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – Iren Centro en las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32186 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y Ley N° 32187 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2026, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presentación resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3.- La presente, no convalida actos o acciones administrativas que el área de Presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego 450 GR Junín, hayan realizado o realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales vigentes, ni constituyen el sustento legal ni técnico para la realización de acciones alejadas a ley. Declarar, que los funcionarios y/o servidores que suscriben los documentos que sirven de sustento a la presente resolución, asumen las responsabilidades administrativas, civiles y penales, por el contenido de los mismos.

ARTÍCULO 4.- Remitir Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MG. PERCY FLORES FELIX
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General de Asesoría Jurídica
Se le presenta copia fiel de su original.

HYO. 07 OCT 2025

SECRETARÍA GENERAL

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS



GASTOS CORRIENTES

[illegible]

ANEXO TIPO 004 - RER N° 046 - 2026 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRODI/PR Y	ACT/AVO	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	300 EDUC. JUNIN	301 EDUC. Tarma	304 EDUC. HUANCAYO	305 EDUC. CONCEPCIÓN	309 EDUC. PROVINCIA DE JUNIN	311 EDUC. PANGOSA	312 EDUC. RIO TAMBO	313 EDUC. RIO NE MANTARO	403 SALUD JAUJA	404 SALUD Tarma	414 IREN CENTRO	TOTAL
0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR															
	3000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			1,316,044.00		968.00								1,317,012.00
		5005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			1,316,044.00										
		5005629	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LAS INSTITUCIONES					968.00								
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA						2,575.00	40.00								2,615.00
	3000790		PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE													
		5004308	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL PARA ATENCION DE PROGRAMAS DE INTERVENCION TEMPRANA													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				2,575.00									
		5005877	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
9001	ACCIONES CENTRALES			64,000.00		38,500.00	1,173,920.00	1,264,840.00	132,000.00	112,766.00	34,893.00	265,000.00	76,228.00	13,400.00		3,175,547.00
	3999999	SIN PRODUCTO														
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
			2.3 BIENES Y SERVICIOS			38,500.00							76,228.00			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64,000.00			1,173,920.00	1,078,342.00	132,000.00	75,000.00						
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES							7,416.00						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS							30,350.00	34,893.00					
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					186,498.00				265,000.00				
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			206,578.00	7,416.00		85,628.00	1,317,096.00						13,400.00	1,427,418.00	3,165,629.00
	3999999	SIN PRODUCTO														
		5000661	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
		5000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA				42,000.00									
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		7,416.00											
		5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				33,000.00									
		5000683	DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA													
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					1,316,044.00								



PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AÑO	DESCRIPCIÓN	DE:			A:		TOTAL
				001 SEDE CENTRAL	308 EDUC.YAULI OROYA	313 EDUC.RIO ENE MANTARO	001 SEDE CENTRAL	302 EDUC. SATAPO	
9001	ACCIONES CENTRALES								
	3999999	SIN PRODUCTO			26,000.00	8,839.00		10,384.00	10,384.00
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		26,000.00	8,839.00		10,384.00	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			10,384.00			34,839.00		34,839.00
	3999999	SIN PRODUCTO							
		5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA						
			5 GASTOS CORRIENTES						
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,384.00			34,839.00		
				10,384.00	26,000.00	8,839.00	34,839.00	10,384.00	45,223.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

10,384.00	26,000.00	8,839.00	45,223.00
10,384.00	26,000.00	8,839.00	45,223.00

34,839.00	10,384.00	45,223.00
34,839.00	10,384.00	45,223.00

